

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales**FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS**

4770 *SOVENA OILSEEDS ESPAÑA, S.A.U.*
(SOCIEDAD ABSORBENTE)
MOLTUANDUJAR, S.L.U.
(SOCIEDAD ABSORBIDA)

De conformidad y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 43 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles (LME), se hace público lo siguiente:

A.- Que el Accionista único de Sovena Oilseeds España, S.A.U., y el Socio Único de Moltuandujar, S.L.U., aprobaron el 18 de mayo de 2015, la fusión de dichas sociedades mediante la absorción por parte de Sovena Oilseeds España, S.A.U., de Moltuandujar, S.L.U., adquiriendo la primera, por sucesión universal, el patrimonio de la absorbida, que quedará extinguida y disuelta sin liquidación, con traspaso a la sociedad absorbente de todos los bienes, derechos y obligaciones que constituyen su patrimonio social.

B.- Que los accionistas y acreedores de las sociedades intervinientes tienen el derecho a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del Balance de la fusión.

C.- Que los acreedores de las sociedades intervinientes tienen derecho a oponerse a la fusión en los términos del artículo 44 LME durante el plazo de un mes contado desde la fecha de publicación del último anuncio del acuerdo por el que se aprueba la fusión.

Brenes (Sevilla), 19 de mayo de 2015.- Don Antonio Manuel Rodrigues Simões, en su calidad de Presidente del Consejo de Administración de Sovena Oilseeds España, S.A.U. y del Consejo de Administración de Moltuandujar, S.L.U.

ID: A150023501-1